

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

58. ORDEN Nº 263, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2024, RELATIVA A PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LAS PLAZAS DE VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES, PENSIONISTAS Y/O JUBILADOS DURANTE EL PRESENTE AÑO 2023.

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LAS PLAZAS DE VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES, PENSIONISTAS Y/O JUBILADOS AÑO 2023.

La titular de la Consejería del Menor y la Familia, mediante Orden/Resolución de 11/03/2024, registrada al número 2024000263, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Mediante orden del Excm. Sra. Consejera del Menor y la Familia, número 2023000229 de fecha 13 de Abril de 2023, se ha resultado la incoación del procedimiento administrativo para la convocatoria pública de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de la CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LAS PLAZAS DE VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES DURANTE EL PRESENTE AÑO 2023,

SEGUNDO.- De conformidad con las BASES REGULADORAS aprobadas por el Consejo de Gobierno y promulgadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla mediante Decreto núm. 550, del día 09 de abril de 2012, y publicado en el BOME n.º 4912, de 13 de abril de 2012 y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 33.5 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración, y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de julio de 2023, relativo a modificación del Decreto sobre Distribución de Competencias a las Consejerías de la Ciudad, publicado en el BOME extraordinario n.º 54, de 31 de julio de 2023, se ordenó la presente convocatoria.

TERCERO.- Con fecha 20 de abril de 2023 y orden número 2023000241 relativa a la presente convocatoria sobre las plazas de ocio y tiempo libre para personas mayores durante el presente año 2023, en concurrencia competitiva, se publica la misma en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario con número 24, el viernes, 25 de abril de 2023, ofertándose 1.000 plazas en la modalidad de ocio y tiempo libre.

CUARTO.- En aplicación de los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de acuerdo con la BASE 10 se indica que las notificaciones que se deriven de la presente convocatoria se efectuarán mediante publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 6323/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER:

Primero.- En base al artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de acuerdo con la base 9 de la CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PLAZAS EN LOS VIAJES BALNEOTERAPEÚTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DEL AÑO 2023, y tal y como se establece en la misma, recogidas y tramitadas todas las solicitudes presentadas se expone lo siguiente.

En lo relativo a las 1.000 plazas existentes en la modalidad de viaje de Ocio y Tiempo Libre para mayores se formula la propuesta de resolución provisional indicándose que habiéndose recibido un total de 2.082 solicitudes para la modalidad de Viaje de Ocio y Tiempo Libre, se desglosan las listas como a continuación se expone:

- Listado de Admitidos provisional: 1.947 solicitudes baremadas.
- Listado de Alegaciones presentadas: 30 alegaciones.
- Subsanaciones realizadas: 149.
- Subsanaciones no realizadas 58.
- Lista de excluidos: 47
- Listado de fuera de plazo: 36 solicitudes.

Segundo.- Por ello, en lo referente al listado provisional de beneficiarios admitidos y baremados, y los que deben subsanar de la referida convocatoria, a efectos de notificación a los interesados, se les concede un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para presentar la documentación solicitada y alegaciones oportunas.

1. Lista alegaciones presentadas.

Nº	Nº anotación	Remitente	Nº Alegación	Motivo alegación	Estado
1	2023046901	EL KHADIR*EL HASSANI,NAJAT	2023068180	no salía en las listas publicadas en el bome	ACEPTADO
2	2023041648	CARMONA*TORE,JOSE MANUEL	2023067080	no salía en las listas publicadas en el bome	ACEPTADO
3	2023041648	CORDOBA*TRELLA,MARIA DOLORES	2023067080	no salía en las listas publicadas en el bome	ACEPTADO
4	2023041656	CORDOBA*TRELLA,MARIA CARMEN	2023067082	no salía en las listas publicadas en el bome	ACEPTADO
5	2023045046	MOHAMED*MEZIAN,DRIFA	2023068489	no salía en las listas publicadas en el bome	ACEPTADO
6	2023043649	SEDDIKI*MOHAMED,DRISS	2023070566	subsanado error padrón	ACEPTADO
7	2023043649	EL MESSEOUDI*MOHAMED,FADILA	2023070566	subsanado error padrón	ACEPTADO
8	2023046496	CALLEJON*ANGEL,MARIA CONCEPCION	2023067664	subsanado error solicitud	ACEPTADO
9	2023046496	CALLEJON*ANGEL,NURIA	2023067668	subsanado error solicitud	ACEPTADO
10	2023047048	HAMED*AL-LAL,FATIMA	2023068138	no salía en las listas publicadas en el bome	ACEPTADO